

MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA

EMPRESA

Fränkische Industrial Pipes México

INDUSTRIA

Producción de tubos, accesorios y componentes de sistemas para la construcción de edificios, la ingeniería subterránea, la automoción y la industria

UBICACIÓN

Silao, Guanajuato

SINDICATOS Y ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Automotriz (SINTTIA)

Sindicato de Trabajadores de la Industria Metal Mecánica, Automotriz, Similares y Conexos de la República Mexicana (SITIMM-CTM)

Aceptado para revisión por el Gobierno de Canadá:

13 de marzo de 2023

Concluido:

25 de julio de 2023

FRÄNKISCHE



En noviembre de 2022 el Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Automotriz (SINTTIA) presentó ante el Tribunal Laboral una demanda de titularidad del contrato colectivo de trabajo en la empresa Fränkische, el cual era administrado por el “Sindicato de Trabajadores de la Industria Metal Mecánica Automotriz Similares y Conexos de la República Mexicana (SITIMM-CTM), afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Sin embargo, las trabajadoras(es) afiliadas a SINTTIA se enfrentaron a represalias por parte de la empresa, incluso despidos de trabajadoras(es) por su preferencia sindical, a la vez que la demanda de titularidad se enfrentó a una inusual demora.

Ante estas violaciones a la libertad sindical, SINTTIA junto al sindicato canadiense UNIFOR, presentaron una queja ante el Gobierno de Canadá, en el marco del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR) del T-MEC, contra la empresa Fränkische. Esto permitió que en junio de 2023 se realizará la votación de recuento, y que las trabajadoras(es) eligieran a SINTTIA como el sindicato titular de la representación. Dado estos desarrollos, a finales de julio de 2023 el Gobierno de Canadá, después de varias negociaciones y acuerdos, determinó cerrar la queja y dar por resuelto lo denunciado.

CRONOGRAMA

- 14 de noviembre de 2022** ○ SINTTIA presentó ante el Tribunal Laboral la demanda de titularidad del contrato colectivo.
- 7 de febrero de 2023** ○ En conferencia de prensa, María Alejandra Morales Reynoso, Secretaria General del SINTTIA, denunció que las trabajadoras(es) seguían a la espera de una fecha para el recuento, sin embargo, se han enfrentado a diversas acciones dilatorias en el proceso por parte del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos en la Ciudad de México.
- 11 de marzo de 2023** ○ SINTTIA junto al sindicato canadiense UNIFOR, presentaron una queja ante el Gobierno de Canadá, en el marco del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC, contra la empresa Fränkische, por negar de manera sistemática y continua los derechos fundamentales de las trabajadoras(es) a la libertad de asociación y a la negociación colectiva. Además, se denunció que se han dado amenazas, intimidaciones y despidos dirigidas a aquellas trabajadoras(es) que intentaron ejercer sus derechos básicos, en particular, el deseo de elegir un nuevo sindicato independiente.
- 13 de marzo de 2023** ○ La Oficina Administrativa Nacional de Canadá (NAO) informó que la denuncia había sido aceptada para una revisión inicial.
- 14 de junio de 2023** ○ Trabajadoras(es) de la empresa Fränkische anunciaron que el 26 de junio se realizarían las votaciones para elegir a una nueva organización sindical (recuento).
- 26 de junio de 2023** ○ SINTTIA ganó por mayoría de votos la representación de las trabajadoras(es), en la votación de recuento. Mientras que SINTTIA recibió 345 votos, el SITIMM, encabezado por Alejandro Rangel Segovia y afiliado a la CTM– solo logró 314 votos a su favor.
- 11 de julio de 2023** ○ El Tribunal Federal Laboral reconoció la legalidad y los resultados del proceso de recuento del 26 de junio, con lo que de manera oficial SINTTIA se convirtió en la organización sindical con la titularidad para negociar un contrato colectivo.
- 25 de julio de 2023** ○ El Gobierno de Canadá dio por concluida la queja presentada bajo el MLRR. Como parte de las negociaciones entre el SINTTIA y la empresa, propiciados por el Gobierno de Canadá, la empresa Fränkische emitió una declaración comprometiéndose a cumplir con los estándares laborales internacionales, garantizar que los empleados no enfrenten discriminación o represalias basadas en su elección sindical, y mantener una postura neutral en todas las actividades sindicales. Además, la empresa reintegró a tres empleadas(es) despedidas(os) y un juez laboral federal confirmó que la elección sindical en Fränkische se llevó a cabo de manera justa. Dado estos desarrollos, el Gobierno de Canadá consideró que las alegaciones se atendieron y que la empresa corrigió su accionar.